



Funcionamiento del Sistema Educativo



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Junio 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EDUCACION EN COLOMBIA



PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

DEPARTAMENTOS

**DISTRITOS Y
MUNICIPIOS
CERTIFICADOS**

INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES
PLANTA DOCENTE
HABILITADA POR EL MEN

INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PRIVADAS
CONTRATADAS PARA
AMPLIAR O COMPLETAR
COBERTURA

INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PRIVADAS
CAPACIDAD DE PAGO

A través del Sistema General de Participaciones se asignan los recursos financieros para cubrir el pago de los gastos de personal docente, administrativos y personal de la Secretaría de Educación.

Asignación por niño matriculado.

Ampliación y Cobertura



El servicio educativo público es básicamente competencia de las entidades territoriales certificadas en educación y puede prestarse en instituciones educativas oficiales o a través de terceros contratados.



Las entidades territoriales certificadas prestan el servicio educativo a través de empleados públicos (docentes, directivos docentes y el personal administrativo).

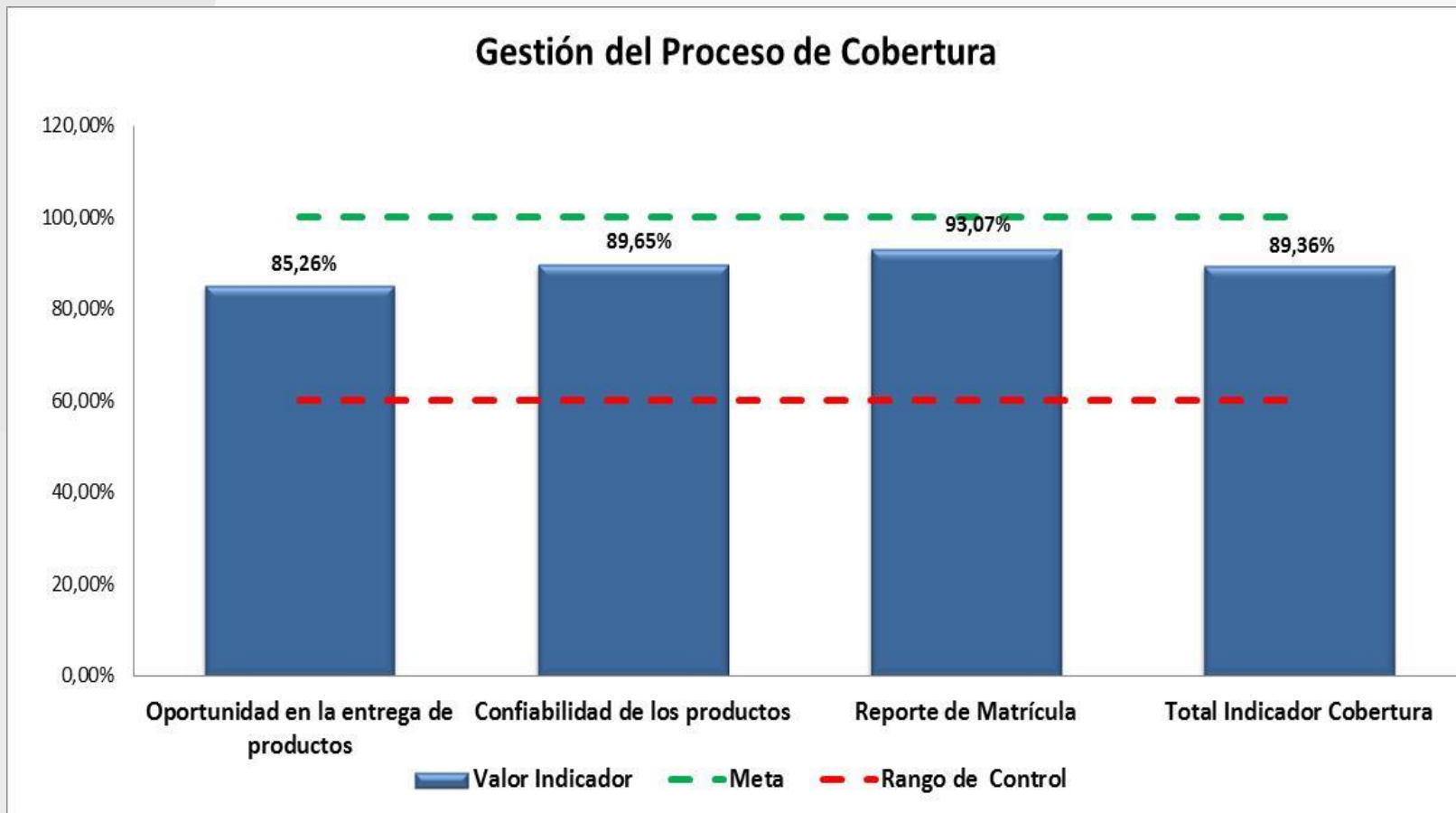


El servicio educativo público prestado por terceros es contratado por las entidades territoriales certificadas ante la insuficiencia de cupos en las instituciones estatales.



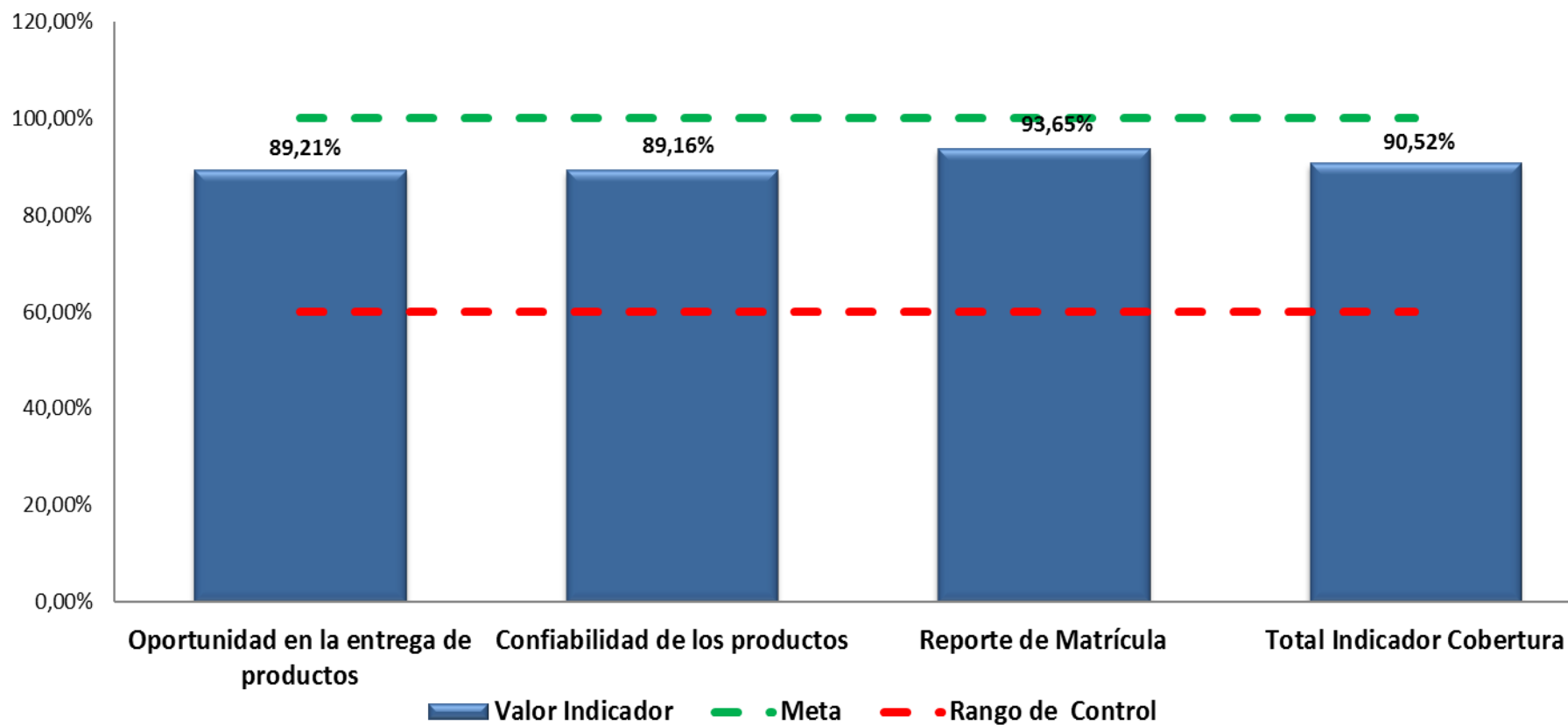
Los rectores, las instituciones educativas y los Fondos de Servicios Educativos también tienen responsabilidades respecto a la ejecución de los recursos públicos a su cargo; funciones de inspección y vigilancia; administración de los recursos de gratuidad; y el suministro de información al Municipio y al Departamento sobre la ejecución de los recursos asignados.

RESUMEN NACIONAL PROCESO DE GESTION DE COBERTURA 2017



RESUMEN NACIONAL PROCESO DE GESTION DE COBERTURA 2018

Gestión del Proceso de Cobertura



¿Cómo Financia el Sector Educativo hoy?

Asignaciones sectoriales

Corresponden al 96 % de los recursos del SGP

EDUCACIÓN

56,16%

- Nómina docente y administrativa
- Infraestructura (adecuación y mantenimiento)
- Servicios de permanencia (PAE, Transporte escolar, dotaciones etc)
- Gratuidad: carnet, diplomas etc



\$23,27 billones

AGUA

5,18%

- Subsidios estratos bajos
- Estudios, diseños e interventorías de proyectos de APSB
- Infraestructura
- Proyectos regionales de ASPB



\$2,15 billones

SALUD

23,52%

- Régimen subsidiado
- Aportes patronales de los hospitales
- No POS subsidiado
- Subsidios a la oferta
- Salud pública



\$9,74 billones

P. GENERAL

11,14%

- Deporte y recreación
- Cultura
- FONPET
- Proyectos de inversión



\$4,61 billones

Los % presentados corresponden a la participación de cada asignación respecto al SGP. Las participaciones asignadas en la Ley 715 de 2001 se dan con base a la participación sobre el 96% de la bolsa de asignaciones sectoriales así: Educación: 58,5%; Salud: 24,5%; APSB: 5,4% y P. general: 11,6%

Nota: Los valores reportados corresponden a recursos liquidados. Fuente: Dirección de presupuesto MHCP- Datos 9 de marzo de 2018

Asignaciones especiales

Corresponden al 4 % de los recursos del SGP

PAE

0,5%

- Compra de alimentos
- Contratación de personal para elaboración de alimentos
- Transporte de alimentos
- Menaje y dotación
- Aseo y combustible para la preparación de los alimentos;
- Contratación con terceros para la provisión del servicio



\$207.159 millones

RIBEREÑOS MAGDALENA

0,08%

- Reforestación protectora
- Control de erosión
- Tratamiento de aguas residuales
- Recuperación de la navegabilidad del Río
- Manejo de inundaciones
- Compra de tierras para protección de microcuencas



\$33.145 millones

INDÍGENAS

0,52%

- Proyectos de inversión según usos y costumbres



\$215.455 millones

FONPET

2,9%

- Cubrimiento pasivos de sector **educación**, salud y sector central



\$1,2 billones

¿Para dónde vamos?



Principios básicos de la reforma al SGP



Eficiencia

**Consistencia con
políticas
sectoriales**

Transparencia

**Flexibilización de
bolsas**



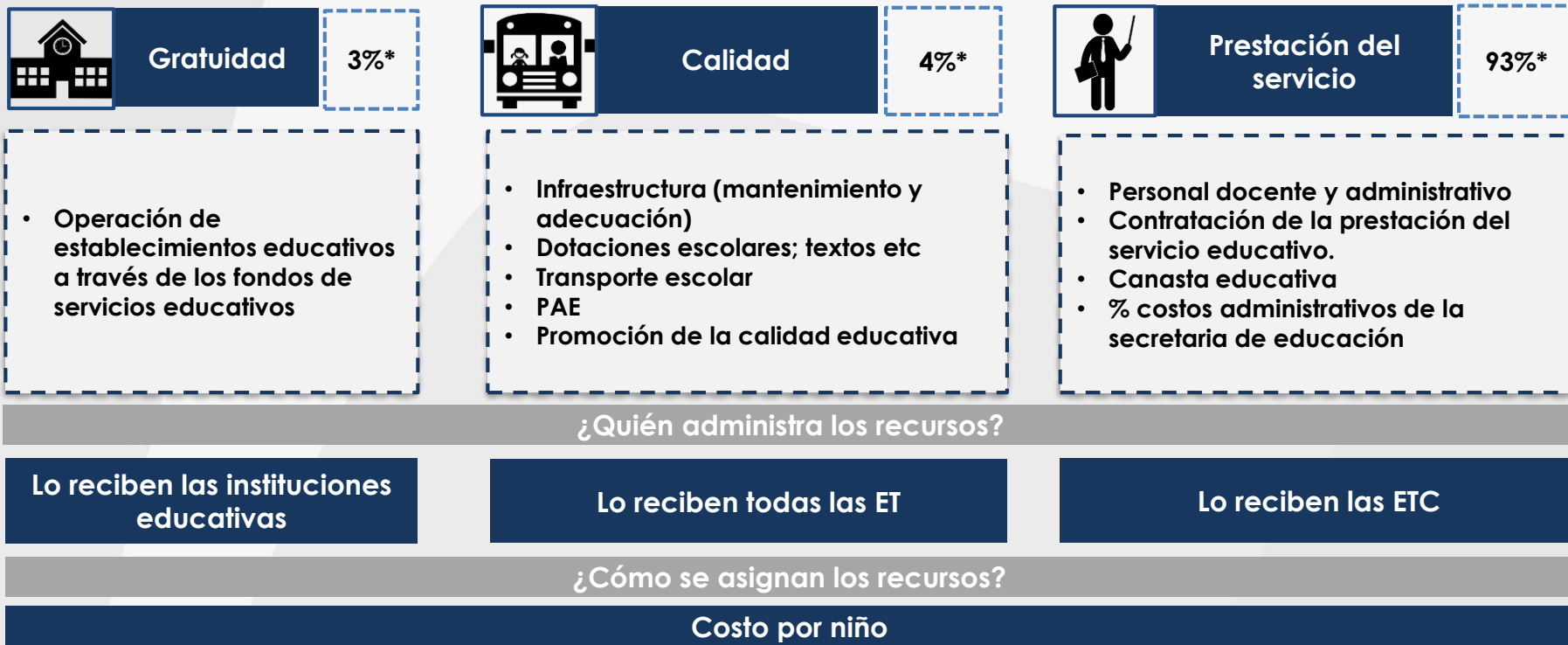
Más recursos para:

Educación

1ra Infancia

Indígenas

Financiamiento - Distribución y uso actual SGP educación



*Corresponde a % históricos, NO corresponde a un porcentaje de distribución por Ley

Puntos clave de la reforma

Recursos adicionales + eficiencias sectoriales = 1 billón más para el sector



Garantizar de manera prioritaria el **pago de la nómina con base en su valor real**, eliminando la figura del complemento



Flexibilizar la inversión para los gastos de calidad y gratuidad educativa, conforme a las necesidades de los territorios y las diferencias urbano –rurales



Evitar sobrecostos de la contratación de la prestación, gracias a una administración eficiente de la planta docente



Establecer mecanismos recurrentes de mitigación para **eliminar el riesgo de niños fantasmas**



Adecuar un sistema integrado con información, que garantice que los recursos estén **llegando al pago de los servicios escolares requeridos por los niños**

- Creación de una nueva asignación especial -

PRIMERA INFANCIA

Valor asignado con reforma

\$207 mil millones

% SGP

0,5%

Puntos clave de la reforma



Asignar recursos de forma permanente para los niños de 0 a 6 años



Focalizar los recursos en la operación de las estrategias multisectoriales para la atención integral de primera infancia



Financiar espacios educativos, de salud, culturales, recreativos, y deportivos para mujeres gestantes, lactantes y los niños



Incentivar la **formación y cualificación del talento humano** en territorio



ICBF coordinará las acciones intersectoriales para el seguimiento a la ejecución de los recursos.